

SHUSHUFINDI 26 DE JUNIO DEL 2013

**Señor
Gerente General
QUIRESCON S.A.
Ciudad.-**

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor GARCIA JOSÉ RUBEN, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO, de nacionalidad ecuatoriana, una (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía "QUIRESCON S.A.", pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de QUIRESCON S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:


GARCIA JOSÉ RUBEN
CC. 0200466832


SRA. ENMA AURORA DURANGO MOREJON
CI 0200525152

CESIONARIO:


LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO
CC. 1707869226

SHUSHUFINDI 26 DE JUNIO DEL 2013

NOTA DE CESION

El señor GARCIA JOSÉ RUBEN cede a favor del señor (a) LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO (UNA) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía "QUIRESCON S.A.", pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:



GARCIA JOSÉ RUBEN
CC. 0200466852

CESIONARIO:



LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO
CC. 1707869226



SRA. ENMA AURORA DURANGO MOREJON
C.I. 0200525152